



Resolución Directoral

N° 00223-2024-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 14 de mayo de 2024

VISTOS: el Informe N° 00203-2024-ENSFJMA/DG-DA y anexos; así como el Informe N° 00065-2024-ENSFJMA/DG.SG; y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una Institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, los estudiantes matriculados en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, no están comprendidos en lo dispuesto por el Artículo 45° de la misma, en el extremo de los nuevos requisitos mínimos para la obtención del Grado de Bachiller, por así disponerlo la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la precitada Ley;

Que, con Resolución N° 189-2024-ENSFJMA-DG, de fecha 24 de abril de 2024, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Resolución Directoral N° 00455-2022-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 21 de octubre de 2022, se aprueba los Procedimientos para optar los Grados y Títulos en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, mediante Informe N° 00065-2024-ENSFJMA/DG-SG e Informe N° 00040-2024-ENSFJMA/DG-SG-GYT, la Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, informan que los expedientes presentados por los egresados: OLDIN JOAN DANIEL GONZALES RODRIGUEZ, ADRIANA CAROLINA ELGUERA SARAVIA, THALIA XIMENA FLORES GARCIA, ANDRES MARTIN PAIVA CHUNGA, contienen los documentos administrativos y académicos estipulados en el Reglamento para Declarar Expedido para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura, especialidad Folklore, mención Danza y/o Música, y los egresados: ANGELO

EXPEDIENTE: GYT2024-INT-0036601

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **8F92B4**



NYKOLAS CASTRO URIBE, KIARA JHAMILA GOMEZ QUIÑONES, KEVIN LUIS QUIÑONES USAQUI, para Declarar Expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura, especialidad Folklore, mención Danza y/o Música, respectivamente;

Que, con documento del Visto, el Director Académico solicita la emisión de la resolución directoral que Declara Expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura, especialidad Folklore, mención Danza y/o Música a los egresados OLDIN JOAN DANIEL GONZALES RODRIGUEZ, ADRIANA CAROLINA ELGUERA SARAVIA, THALIA XIMENA FLORES GARCIA, ANDRES MARTIN PAIVA CHUNGA, y los egresados: ANGELO NYKOLAS CASTRO URIBE, KIARA JHAMILA GOMEZ QUIÑONES, KEVIN LUIS QUIÑONES USAQUI, para Declarar Expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura, especialidad Folklore, mención Danza y/o Música, respectivamente;

Que, con Informe N° 00216-2024-ENSFJMA/DG, de fecha 13 de mayo 2024, la Directora General de acuerdo a lo informado por la Oficina de Grados y Títulos, Secretaría General y la Dirección Académica, autoriza se expida el acto resolutivo que Declara Expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura, especialidad Folklore, mención Música a los egresados: OLDIN JOAN DANIEL GONZALES RODRIGUEZ, ADRIANA CAROLINA ELGUERA SARAVIA, THALIA XIMENA FLORES GARCIA, ANDRES MARTIN PAIVA CHUNGA, y Declaratoria de Expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura, mención Danza y/o Música a los egresados ANGELO NYKOLAS CASTRO URIBE, KIARA JHAMILA GOMEZ QUIÑONES, KEVIN LUIS QUIÑONES USAQUI;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico, Secretaria General, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; Ley N° 29292, Ley que confiere el Rango Universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a otorgar en nombre de la Nación, el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos y la Resolución N° 0086-2010-ANR, que aprueba los Planes de Estudio de las Carreras de Educación Artística y Artista Profesional respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR EXPEDITO, para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura, mención Danza, a los siguientes egresados:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARRERA PROFESIONAL/ MENCIÓN	AÑO DE EGRESO
1	OLDIN JOAN DANIEL GONZALES RODRIGUEZ	Educación Artística / Danza	2024
2	ADRIANA CAROLINA ELGUERA SARAVIA	Educación Artística / Danza	2024
3	THALIA XIMENA FLORES GARCIA	Educación Artística / Danza	2024

EXPEDIENTE: GYT2024-INT-0036601

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **8F92B4**





Artículo 2°.- DECLARAR EXPEDITO, para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura, mención Música, al siguiente egresado:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARRERA PROFESIONAL/ MENCIÓN	AÑO DE EGRESO
1	ANDRES MARTIN PAIVA CHUNGA	Educación Artística / Música	2024

Artículo 3°.- DECLARAR EXPEDITO, para optar el Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura, mención Danza, a los siguientes egresados:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARRERA PROFESIONAL/ MENCIÓN	AÑO DE EGRESO
1	ANGELO NYKOLAS CASTRO URIBE	Artista Profesional / Danza	2024
2	KIARA JHAMILA GOMEZ QUIÑONES	Artista Profesional / Danza	2024

Artículo 4°.- DECLARAR EXPEDITO, para optar el Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura, mención Música, al siguiente egresado:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARRERA PROFESIONAL/ MENCIÓN	AÑO DE EGRESO
1	KEVIN LUIS QUIÑONES USAQUI	Artista Profesional / Música	2022

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Secretaría General a través de la Oficina de Grados y Títulos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, canalizar el trámite correspondiente.

Artículo 6°.- DISPONER que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional, se notifique a los interesados e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

M^g ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: GYT2024-INT-0036601

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **8F92B4**

